



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Banco de Sabadell, S.A. (Banco Sabadell), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

S&P Global Ratings, con fecha de hoy, mantiene el rating a largo plazo de Banco Sabadell en BBB, mejorando la perspectiva a positiva desde estable.

Esta mejora de perspectiva refleja la posibilidad de una mejora del rating en los próximos 12-24 meses si Banco Sabadell continúa cerrando su brecha en eficiencia y rentabilidad con sus homólogos, y logrando rendimientos más acordes con el tamaño de su franquicia.

El rating a corto plazo se mantiene A-2.

Gonzalo Baretino Coloma
Secretario General

Alicante, 21 de abril de 2023